



AUTORIZA LIBRE CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLRA Y BECAS,

RES. EX. N° 970 /

LEBU, 01 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, través del Ord. Fax N° 148 de fecha 30 de Agosto de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el articulo 4 inciso 2° "g" de al Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, , la libre circulación del Vehiculo Fiscal para el sábado 03 de Septiembre de 2011, en al Provincia de Arauco.

2. Con el propósito de trasladar a funcionarios a participar en la actividad de Gobierno en Terreno, Curanilahue

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
MARIA IBETTE LACOSTE CATALAN	4.720.022-9	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	CHEVROLET			2007	WY-86.16

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR ISABEL WEISSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID